

SOLICITUD DE OPERACIONES DE ACTIVO PARA PERSONAS FÍSICAS

En MAÇANET DE LA SELVA a 1 de Mayo de 2025.

Datos del Solicitante

Nombre y Apellidos: JORGE ROBERTO NEYRA MENDOZA.

Tipo y nº documento: NIF 49953828J.

Teléfono Móvil: .

Email: JROBERTO@RONEY.ES.

Forma de Intervención: Titular.

Relación Laboral: CUENTA PROPIA.

Datos de la Operación

Producto: Consumo.

Cuota: 22,82 euros.

Plazo: 36 meses.

Documentación (Cuenta Ajena)

- DNI, NIE, pasaporte o tarjeta de residencia.
- Última nómina (antigüedad menor o igual a 3 meses).
- Último IRPF anual.
- Justificantes otros ingresos (movimientos de sus cuentas de los últimos 6 meses y contratos).
- Vida laboral actualizada (Obligatoria en caso de contrato temporal, fijo con antigüedad inferior a 3 años o cuando no conste antigüedad laboral en la nómina).
- Justificante destino de los fondos.
- 2 últimos recibos pago de deudas pendientes en otras entidades.

Clausulado

La información requerida en el presente documento deberá ser facilitada al Banco en un plazo máximo de 45 días para la correcta valoración de la solicitud de operación de activo. Dicha información deberá ser completa y pertinente para poder llevar a cabo una evaluación adecuada de la solvencia. En caso de que no sea posible llevar a cabo la evaluación de la solvencia debido a que no se le haya facilitado a Banco Santander, S.A. la información o la verificación necesaria para llevar a cabo dicha evaluación, el préstamo podrá no concederse.

Tratándose de operaciones sujetas a la normativa sobre transparencia, el Banco, pondrá a disposición del solicitante, antes de que este asuma cualquier obligación en virtud del contrato de préstamo, la información normalizada europea de acuerdo a los términos previstos en la Ley 16/2011, de 24 de junio de contratos de crédito al consumo.

En aquellas operaciones sujetas a la normativa sobre transparencia hipotecaria, el Banco, en este acto, hace entrega de la correspondiente Ficha Informativa que se declara recibir.

Se comunica, en el marco de la normativa de préstamo responsable, que la Central de Información de Riesgos (CIRBE) del Banco de España es un servicio público que facilita datos de riesgos necesarios para el ejercicio de la actividad financiera de los Bancos y que Banco Santander, S.A, como entidad declarante, tiene derecho a obtener informes sobre los riesgos de las personas físicas o jurídicas que estén registrados en la CIRBE, siempre que hayan solicitado a dicha Entidad un préstamo o cualquier otra operación de riesgo, o bien cuando la hayan

afianzado personalmente e, igualmente, cuando dichas personas físicas o jurídicas figuren como obligadas al pago o garantes en documentos cambiarios o de crédito cuya adquisición o negociación haya sido solicitada a la Entidad.

Por otro lado, el Banco está obligado a proporcionar a la CIRBE los datos necesarios para identificar a las personas con quienes se mantengan, directa o indirectamente, riesgos de crédito, así como las características de dichas personas y riesgos, incluyendo, en particular, las que afecten al importe y la recuperabilidad de éstos.

Los datos de carácter personal (en adelante, los "Datos") que el solicitante y/o cualquier tercero que intervenga en la operación solicitada, incluyendo, sin carácter limitativo, avalistas, representantes, garantes, autorizados, representantes y/o personas de contacto del solicitante en caso de ser personas físicas (en adelante, respectivamente, el "Interesado" y conjuntamente, los "Interesados") faciliten al Banco en relación con la presente solicitud, serán tratados por el Banco en calidad de responsable del tratamiento para las siguientes finalidades y atendiendo a las legitimaciones indicadas:

- (I) La contratación, mantenimiento y seguimiento de la relación contractual que los Interesados hayan establecido con el Banco.

Este tratamiento resulta necesario para la ejecución de la presente solicitud. El Banco procederá a la utilización de sistemas automatizados de evaluación del riesgo expertos de ayuda a la decisión para el análisis de la operación de financiación solicitada.

A dichos fines, el Banco podrá tratar los Datos para verificar y evaluar la solvencia y riesgo crediticio tanto para valorar el riesgo de impago de las operaciones que mantenga, como en el caso operaciones de financiación nuevas que nos solicite; atendiendo incluso a la información económica y personal disponible no solo en CIR, sino también en los ficheros de empresas que facilitan información sobre solvencia, morosidad y en general indicadores de riesgo financiero o de crédito a los que el Banco tenga acceso.

De igual forma, en el caso de que su solicitud hubiera sido presentada a través de un intermediario de crédito inmobiliario es necesario que dicho intermediario comunique al Banco sus datos identificativos y de contacto, así como sus datos relativos a ingresos, gastos y situación laboral, con el fin de formalizar los trámites de su solicitud. Asimismo, para la correcta prestación de los servicios de intermediación, el Banco comunicará a dicho intermediario el estado de la operación (datos identificativos y del estado de la operación), incluida en su caso, su formalización para que pueda asistirle en los trámites previos a la celebración del contrato en el marco de la prestación de servicios de intermediación de crédito inmobiliario prestados por éste.

- (II) En el caso de que se haga cliente, el desarrollo de acciones comerciales dirigidas al Interesado en general, y en particular, el ofrecimiento y/o la recomendación de productos y servicios financieros y de seguros comercializados por el Banco, que puedan resultar de su interés, teniendo en cuenta los que hubiera contratado en el pasado. La recomendación de productos podrá basarse en un análisis de su perfil que, en algunos casos, se llevará a cabo utilizando medios basados únicamente en el tratamiento automatizado de sus datos.
- (III) La prevención, investigación y/o descubrimiento de actividades fraudulentas, incluyendo eventualmente la comunicación de los Datos de los Interesados a terceros, sean o no empresas del Grupo Santander.
- (IV) La grabación de la voz de los Interesados para mantener la calidad del servicio, cuando éstos se dirijan

por vía telefónica al Banco, y utilizar las grabaciones como prueba en juicio y fuera de él, en caso necesario.

- (V) La realización de procedimientos de anonimización, tras los cuales el Banco ya no estará en disposición de identificar a los Interesados. La finalidad de dichos procedimientos es utilizar la información anonimizada con fines estadísticos y para la elaboración de modelos de comportamiento.
- (VI) En el caso de que se haga cliente, la comunicación de los Datos de los interesados en casos de impago a Sistemas comunes de información crediticia.
- (VII) La cesión de los Datos de los Interesados (identificativos y de contacto estrictamente necesarios) a otras empresas del Grupo Santander y terceras empresas participadas y/o empresas colaboradoras del Grupo Santander, en caso de que dichos Interesados lleven a cabo la contratación de alguno de los productos y/o servicios de dichas entidades que son comercializados por el Banco.
- (VIII) El cumplimiento de obligaciones legales que resulten aplicables.

Por otro lado, en el apartado "¿Quiénes recibirán sus datos?" de la Información detallada de protección de datos podrá encontrar los destinatarios a los que el Banco comunicará sus datos en atención a las finalidades informadas anteriormente.

Los Interesados podrán ejercitar frente al Banco sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento, portabilidad y a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas, de manera que podrá solicitar intervención humana en la toma de decisiones, mediante el envío de un correo electrónico a privacidad@gruposantander.es o por correo postal dirigiéndose a Juan Ignacio Luca de Tena 11 - 13, 28027 Madrid.

La información detallada sobre protección de datos se puede consultar en el Aviso Legal de la página web de Santander: www.bancosantander.es y solicitándola en la Oficina, información que el solicitante se obliga a trasladar a cualquier representante o persona de contacto cuyos datos hubiera facilitado al Banco con motivo de la solicitud y que no intervenga como firmante del presente documento. En particular, en el caso de que usted no sea el titular del inmueble y para la gestión de la operación nos facilite datos de contacto algún tercero para realizar la tasación, el Interesado se obliga a informar a dichas personas de que ha facilitado sus datos personales a Banco Santander, que además en el caso del ejemplo a su vez los facilitará a la sociedad de tasación homologada, todo ello con la finalidad de obtener el referido informe de tasación.

EL SOLICITANTE

BANCO SANTANDER, S.A.

Jon Barañano Gaviña 16071099X



José Ángel Amor Atienza 51676517W

